



**REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **once horas con treinta minutos del día treinta de julio de dos mil diecinueve**, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Rector de la Institución y Presidente del Comité; M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité; y M. en F. Natalia Magdalena Ramírez, Directora General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y de la Lic. Sandra Verónica Velasco Hernández, Jefa del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en A. Jorge Antonio Rangel Magdalena, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA; M. en C. Leticia Márquez Ramírez, Tesorera de la ACIUAA; y Dr. Salvador Esparza Gutiérrez, Tercer Vocal de la ACIUAA. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN SOC. LAURA ELENA DÁVILA DÍAZ DE LEÓN**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas adscrita al Departamento de Historia del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN FIL. JOSÉ DE LIRA BAUTISTA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Filosofía del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **LIC. ENF. LAURA GÓMEZ DELGADO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "B", dedicación Asignatura 20 horas, adscrita al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **TEC. EN CORTE Y C. IRMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 30 horas, adscrita al Departamento de Diseño de la Moda del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. EN D. FISCAL RICARDO GONZÁLEZ MENDOZA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas, adscrito al Departamento de Derecho del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.





VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C.P. EDUARDO JOSÉ GUERRA ESTÉBANEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 5 horas, adscrito al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN TOX. MA. ELENA GUTIÉRREZ MARFILEÑO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Químico-Biológicas del Centro de Educación Media.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. ADMON. JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ MERCADO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 6 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **DR. EN C. AGR. P. ONÉSIMO MORENO RICO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Microbiología del Centro de Ciencias Básicas.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN CRIM. AURELIO NÚÑEZ SALAS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 5 horas, adscrito al Departamento de Cirugía del Centro de Ciencias de la Salud, y dedicación Asignatura 6 horas, adscrito al Departamento de Morfología del Centro de Ciencias Básicas.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **TEC. EN FOT. SERGIO ROSALES MEDINA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrito al Departamento de Actividades Artísticas y Culturales del Centro de Educación Media.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN OR. EDUC. MA. DOLORES VILLALPANDO CALDERÓN**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

**XIII. Asuntos Generales.**

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN SOC. LAURA ELENA DÁVILA DÍAZ DE LEÓN**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas adscrita al Departamento de Historia del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la





Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como segundo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del DR. EN FIL. JOSÉ DE LIRA BAUTISTA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Filosofía del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como tercer punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación de la LIC. ENF. LAURA GÓMEZ DELGADO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "B", dedicación Asignatura 20 horas, adscrita al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como cuarto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación de la TEC. EN CORTE Y C. IRMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C".





dedicación Parcial 30 horas, adscrita al Departamento de Diseño de la Moda del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como quinto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del ESP. EN D. FISCAL RICARDO GONZÁLEZ MENDOZA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas, adscrito al Departamento de Derecho del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como sexto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del C.P. EDUARDO JOSÉ GUERRA ESTÉBANEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 5 horas, adscrito al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.





VII. Como séptimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del ESP. ADMON. JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ MERCADO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 6 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VIII. Como octavo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del ESP. ADMON. JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ MERCADO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 6 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como noveno punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del DR. EN C. AGR. P. ONÉSIMO MORENO RICO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Microbiología del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen





los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

X. Como décimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del M. EN CRIM. AURELIO NÚÑEZ SALAS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 5 horas, adscrito al Departamento de Cirugía del Centro de Ciencias de la Salud, y dedicación Asignatura 6 horas, adscrito al Departamento de Morfología del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XI. Como undécimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del TEC. EN FOT. SERGIO ROSALES MEDINA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrito al Departamento de Actividades Artísticas y Culturales del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XII. Como duodécimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación de la M. EN OR. EDUC. MA. DOLORES VILLALPANDO CALDERÓN**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de



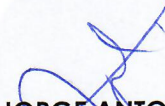


Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIII. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **trece horas del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO  
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

  
**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR  
GONZÁLEZ**  
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ TÉCNICO

  
**DR. EN A. JORGE ANTONIO RANGEL  
MAGDALENO**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ACIUAA

  
**M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

  
**M. EN C. LETICIA MÁRQUEZ RAMÍREZ**  
TESORERA DE LA ACIUAA

  
**M. EN F. NATALIA MAGDALENO RAMÍREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS

  
**DR. SALVADOR ESPARZA GUTIÉRREZ**  
TERCER VOCAL DE LA ACIUAA

  
**LIC. SANDRA VERÓNICA VELASCO  
HERNÁNDEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

  
**M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2019.